

Poder Ejecutivo Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. Nº 250/2024

Asunción, 21 de octubre de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 05/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS" - ID 447.321.

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorándum DCP N.º 274/2024, del 21 de octubre del 2024, por el que se solicita la emisión de Resolución Dirección General y posterior homologación en la siguiente sesión del Consejo de Administración, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía N.º 05/2024 "Adquisición de Equipos de Computación y Otros", ID 447.321.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el "Decreto N° 1092" que reglamenta a la citada ley.

La Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta a la citada ley.

El Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre del 2024, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas menciona:

ANTECEDENTES

- Solicitud de Adquisición de Bienes, UTIC's.
- Resolución del Consejo de Administración N. 07/1333/2024, de fecha 25/04/2024, que aprueba la Convocatoria, el PByC, y la conformación del Comité de Evaluación.
- Disponibilidad Presupuestaria: El monto asignado a la presente licitación que será afectada en el Objeto de Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 25 de setiembre de 2024, siendo las 08:45 hs., conforme a la fecha y hora fijada se procede al Acto de Apertura de ofertas contándose con la cantidad de 05 (cinco) ofertas cotizantes, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. Del acta de apertura se desprende el siguiente detalle:

Página 1 de 3



Poder Ejecutivo Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. Nº 250/2024

Asunción, 21 de octubre de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 05/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS" - ID 447.321.

						
N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Perfil de Proveedor N°	Monto total de la Oferta
1	ISC S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1812314	33.022.000
2	OFFICE COMPU S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1812076	158.558.250
3	PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1812553	317.132.000
4	GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1812409	332.179.355
5	ITCS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1812336	450.918.000

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, las ofertas presentadas por las firmas ITCS S.A., GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A. Y OFFICE COMPU S.A., han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de *Economía, Eficacia y Eficiencia* establecidos en el Art. 4º Inc. "c" de la Ley Nº 7021/22, que reza "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos". El Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

ADJUDICAR, a las firmas, de acuerdo a la siguiente descripción:

ITCS S.A., con R.U.C. N° 80046953-4, en los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 10, por un monto total de Gs. 422.893.000 (guaraníes, cuatrocientos veintidós millones, ochocientos noventa y tres mil), IVA Incluido.

GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR S. A., con R.U.C. Nº 80098601-6, en los ítems: 4, 8 y 9, por un monto total de **Gs. 20.236.955** (guaraníes, veinte millones, doscientos treinta y seis mil, novecientos cincuenta y cinco), IVA Incluido.

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL Nº 318/2024, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

La promulgación del "Decreto Nº 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla" como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Página 2 de 3

Dr. Fernandy Orteilad Director Generaly Presidente/del Consejo



Poder Ejecutivo Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN D.G. Nº 250/2024

Asunción, 21 de octubre de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 05/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS" - ID 447.321.

Que, el artículo 12° de la Carta Orgánica de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) establece como funciones del Director General en el inciso "...k) Realizar todas las gestiones conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución, con cargo de dar cuenta al Consejo de Administración en la primera oportunidad".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL R E S U E L V E:

Artículo 1º.

APROBAR, el Informe de Evaluación de fecha 9 de octubre del 2024.

Artículo 2°.

ADJUDICAR, a las firmas, conforme el siguiente detalle:

- ITCS S.A., con R.U.C. N° 80046953-4, en los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 10, por un monto total de Gs. 422.893.000 (guaraníes, cuatrocientos veintidós millones, ochocientos noventa y tres mil), IVA Incluido.
- GRUPO EMPRENDIMIENTO DEL SUR S.A., con R.U.C. Nº 80098601-6, en los ítems: 4, 8 y 9, por un monto total de Gs. 20.236.955 (guaraníes, veinte millones, doscientos treinta y seis mil, novecientos cincuenta y cinco), IVA Incluido.

Artículo 3°. AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos emergentes en el marco de la citada compra.

Artículo 4º.

DESIGNAR, Administrador de Contratos a la Econ. María de Fátima Monges.

Artículo 5°.

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla

Director General y Presidente

del Consejo de Administración